



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-86/2023 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
GERMÁN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.²

Vista la cuenta que antecede, en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que el catorce de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, oficio número SG-SGA-OA-92/2024 constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia certificada de la resolución de ocho de febrero, constante en veinte fojas útiles, misma que fue dictada dentro del expediente SG-JRC-13/2024, en la que revoca la sentencia del diecisiete de enero dictada por este Tribunal y, en cumplimiento de lo ordenado, devuelve los originales que conforman los cuadernos accesorios del 1,2 y 3; mismos que corresponden a los expedientes RI-86/2023, RI-01/2024, RI-02/2024 ACUMULADOS; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Agréguese al expediente los documentos de cuenta, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Glósese copia certificada del presente acuerdo, así como de la resolución de ocho de febrero dictada por Sala Regional Guadalajara del Tribunal

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

² Las fechas señaladas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.




TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RI-86/2023 y
acumulados**

Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SG-JRC-13/2024, a los autos de los expedientes acumulados.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS